FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 354-ARC-DISAN-DHONAC-2024, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S

LUGAR	Cartagena D.T. y C.,
CONTRATANTE:	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA
CONTRATISTA:	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.
NIT	901.603.848-5
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ ANTE
C.C N°	1.075.260.874 DE NEIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y LAS UFAPS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	06 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO:	A PARTIR DEL PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL **20 DE DICIEMBRE DE 2024** Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($49.680.000,00)**, INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	N/A
VALOR REDUCCIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($49.680.000,00)**, INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**51624** DEL 26 DE ENERO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	**67524** DEL 07 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	EL **20 DE DICIEMBRE DE 2024**

Entre los suscritos a saber: de una parte, el señor Capitán de Navío **IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**79.686.947 de Bogotá D.C**, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución **No.0407 del 30 de Abril de** 2025, expedida por el Director General de Sanidad Militar y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No. 4213 del 13 de Octubre de 2023 y Articulo 12 de Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE

SANIDAD ARMADA NACIONAL-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, identificado con NIT. 901.541.021-4, Entidad que en el curso de este documento se denominará **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, y de la otra parte, el señor **CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ ANTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.075.260.874 DE NEIVA**, Representante Legal de **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.** y quien se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación del Contrato N° **354-ARC-DISAN-DHONAC-2024,** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. FUNDAMENTOS LEGALES

Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 217 del decreto ley 0019 del 2012) y 61, después de la terminación de un contrato procede su liquidación. Para ello, mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. **354-ARC-DISAN-DHONAC-2024,** suscrito entre LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – **HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S**

II. GARANTIAS

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

AMPAROS	N° Póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora
		Desde	Hasta		
Cumplimiento del Contrato	560-47-994000179612	06/06/2024	20/04/2025	$14.904.000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Calidad del bien		06/06/2024	20/04/2025	$14.904.000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA:

No ORDEN DE PAGO	No OBLIGACION	FECHA PAGO	VALOR
4657725	12425	19/03/2025	$ 23.640.156,00
4636925	12525	19/03/2025	$ 1.430.416.,00
396649324	316624	28/10/2024	$ 24.602.962,00
		VALOR TOTAL PAGADO	**$ 49.673.534,00**

Las partes acuerdan tener como liquidación final del Contrato N° **354-ARC-DISAN-DHONAC-2024**, celebrado entre **LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** y **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.**, el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor Inicial del Contrato	**$ 49.680.000,00**
Valor Total del contrato	**$ 49.680.000,00**
Valor total ejecutado y cancelado:	**$ 49.673.534,00**
Valor a Liberar	**$6.466,00**

IV. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato **No. 354-ARC-DISAN-DHONAC-2024.**
- Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA:

- El representante de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados, de acuerdo con las características condiciones establecidas en el Contrato **No. 354-ARC-DISAN-DHONAC-2024.**
- Que el Supervisor del contrato manifiesta mediante el diligenciamiento del siguiente cuadro la conformidad en la prestación de los servicios recibidos así;
-

MARQUE CON (X) SI O NO, ASÍ:

X	Cumplió cabalmente con lo descrito en el contrato
NO	Incumplió con el objeto del contrato

I	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO	X	NO
II	CUMPLIMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	X	NO
III	CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN	X	NO
IV	CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO	X	NO
V	CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA A TIEMPO DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X	NO
VI	SOLUCIÓN OPORTUNA FRENTE A LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X	NO

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato **No. 354-ARC-DISAN-DHONAC-2024**, celebrado entre la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA** y **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la DGSM.

CLÁUSULA SEGUNDA: Se ordena a la Sección de Presupuesto de la División Administrativa y Financiera del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, liberar el saldo no ejecutado por valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 6.466,00)**, restantes comprometidos mediante **CDP N° 51624** de fecha 26 de enero de 2024 y **CRP N° 67524** de fecha 07 de junio de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez suscrita la presente acta de liquidación final, las partes contratantes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el contrato **No. 354-ARC-DISAN-DHONAC-2024** sin perjuicio de las obligaciones que continúen vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renunciar a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la Pólizas de Garantía No. **560-47-994000179612**, que cubre los amparos mencionados anteriormente, expedidas por la Compañía Aseguradora **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

CLÁUSULA CUARTA: Suscrita la presente acta de liquidación, se entregará copia a la SECCIÓN DE CONTRATOS para lo pertinente y si llegara a presentar un saldo a liberar, se entregará copia a la SECCIÓN DE PRESUPUESTO para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación – Acuerdo 003 de 2015, se procederá a la publicación del presente documento de terminación y liquidación bilateral

en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.
Para constancia, se firma en Cartagena de Indias, D.T y C. en la fecha: _____

POR LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA,

Capitán de Navío **IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**
DIRECTOR HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Suboficial Primero Jairo Eduardo Sarmiento Herrera
Supervisor del Contrato No.354-ARC-DISAN-DHONAC-2025

FIRMADO POR EL CONTRATISTA,

CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ ANTE
Cedula de Ciudadanía No. 1.075.260.874 DE NEIVA
Representante Legal C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S..

Vo. Bo: CFLADM Stella Patricia Diazgranados Santamaria
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

VoBo: TNLADM José Jhonatan Ortiz Torres
Jefe Contratos HONAC

Revisó: CL Gina Tatiana Cardozo Campo
Asesora Jurídica de Contratación HONAC

Elaboró: C.I Oscar David Herazo Londoño
Ejecutivo de Contratos